



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 110-2024-DFCC
Bellavista, agosto 20, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vista la solicitud de reconocimiento de cinco (5) horas por Actividades de Capacitación, presentada por la docente ordinaria Dra. Angela Ivonne Cruzado Portalanza; por estudios de "Diplomado Internacional en Inteligencia Artificial aplicada a la Educación Básica y Superior" en la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" para el semestre académico 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 36º; las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión; integradas por docentes y estudiantes, con el soporte administrativo de personal no docente; precisando el cumplimiento de sus funciones en base a la Ley, el Estatuto mismo, reglamentos y otros que la Universidad requiera para ello;

Que, el Art. 185º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 092-2023-CU de fecha 29/03/23 se modifica el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, considerando en el ítem 5.1 hasta 10 horas por Estudios de Diplomado, Programa de Especialización, Programas de pasantía, aprobadas con Resolución de Consejo de Facultad;

Que, por haberse realizado ya la sesión de Consejo de Facultad y no tener próxima convocatoria, ante la necesidad de cumplir con la presentación de los Planes de Trabajo Individual 2024-B, es imprescindible la aprobación con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el reconocimiento solicitado

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º **RECONOCER CINCO (5) HORAS POR CAPACITACION, a la docente Dra. ANGELA IVONNE CRUZADO PORTALANZA; por los estudios de "DIPLOMADO INTERNACIONAL EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR" en la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" debiendo consignarlas en su Plan de Trabajo Individual del semestre académico 2024-B.**
- 2º Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, e interesada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Montes Salazar
DECANO